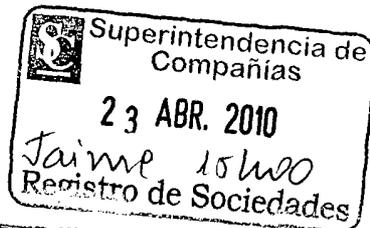


15424

SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE COMPANIAS



Referencia: Remito cesión de participaciones

Néstor Higuera Rueda, en mi calidad de Representante Legal de la Compañía Sensores y Controles del Ecuador Cía. Ltda., ante usted muy respetuosamente comparezco y me permito acompañar la siguiente documentación:

- Escrituras de cesión de participaciones con sus marginaciones correspondientes y registro.

Notificaciones que me correspondan, las recibiré en el Bufete Legal "MENTOR", ubicado en el Pasaje California No.E10-28 y Av. 6 de Diciembre o en el Casillero Judicial No.2179 del Palacio de Justicia de la Ciudad de Quito, perteneciente a mi Abogado Patrocinador, a quien desde ya autorizo expresamente para que en lo posterior y con su sola firma presente todos los escritos y petitorios que fueren procedentes durante la tramitación de esta causa.

Sr. Néstor Higuera Rueda
Representante Legal
Sensicontrol

R.L.S.

OK
JY



CESIÓN DE PARTICIPACIONES
REGISTRADAS.
2010/04/28 JY



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
LIMITADA DENOMINADA
"SENSICONTROL CIA. LTDA."**

OTORGADA POR:

EL SR. RAFAEL NESTOR HIGUERA RUEDA

EN FAVOR DE:

SR. MIGUEL ÁNGEL CONTRERAS SOTO;

SR. PATRICIO IVÁN CADENA BASAN;

SR. JULIO MIGUEL VEGA SUÁREZ

CUANTIA: USD. \$ 300,00

DI: 3 COP

JC.

17 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República
18 del Ecuador, hoy día dieciocho (18) de marzo del año dos mil
19 diez (2.010), ante mí, **DOCTOR LUIS VARGAS HINOSTROZA,**
20 **NOTARIO UNDÉCIMO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO,**
21 mediante acción de personal número dos cinco cuatro ocho
22 guión DP guión DPP, del Consejo Nacional de la Judicatura, de
23 fecha diecinueve de Noviembre del año dos mil nueve,
24 comparecen: Los cónyuges señor **RAFAEL NÉSTOR HIGUERA**
25 **RUEDA** y señora **ALBA LUCERO ESTUPIÑAN**, por sus propios
26 derechos, de estado civil casados, de nacionalidad colombiana y
27 ecuatoriana, respectivamente; el señor **MIGUEL ÁNGEL**
28 **CONTRERAS SOTO**, por sus propios derechos, de estado civil

Notaria Undécima del Cantón Quito





Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 casado, de nacionalidad chilena; el señor **PATRICIO IVÁN**
2 **CADENA BASAN**, por sus propios derechos, de estado civil
3 divorciado, de nacionalidad ecuatoriana; y, el señor **JULIO**
4 **MIGUEL VEGA SUÁREZ**, por sus propios derechos, de estado
5 civil casado, de nacionalidad ecuatoriana.- Los compareciente
6 son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente
7 capaces, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme
8 presentado sus respectivas cédula de ciudadanía e identidad,
9 respectivamente, que en fotocopias adjunto, advertidos que
10 fueron por mí el Notario de los efectos y resultados de esta
11 escritura, así como examinados en forma aislada y separada, de
12 que comparecen sin coacción, amenazas, temor reverencial,
13 promesa o seducción dicen: que elevan a escritura pública la
14 siguiente minuta: “ **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el
15 Registro de Escritura Públicas a su cargo, una en la cual conste
16 la cesión de participaciones de la Compañía Limitada
17 denominada SENSICONTROL CIA. LTDA. y que está contenida
18 en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
19 Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública:
20 por una parte, en calidad de **CEDENTE**, el señor RAFAEL
21 NESTOR HIGUERA RUEDA, con cédula de identidad número
22 uno siete uno nueve cuatro cero dos seis tres guión seis, casado
23 con la señora ALBA LUCERO ESTUPIÑAN, colombiano, mayor
24 de edad y domiciliado en esta ciudad de Quito, propietario del
25 cien por ciento de las participaciones y representante legal de
26 SENSICONTROL CÍA. LTDA., y por otra en calidad de
27 **CESSIONARIOS**, comparecen los señores MIGUEL ÁNGEL
28 CONTRERAS SOTO, chileno, casado, con cedula de identidad

Notaría Undécima del Cantón Quito



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 número uno siete cero cuatro ocho siete siete nueve seis guión
2 seis, PATRICIO IVÁN CADENA BASAN, ecuatoriano, divorciado
3 con cedula de ciudadanía número cero nueve cero uno cero
4 siete cuatro nueve ocho guión nueve, y JULIO MIGUEL VEGA
5 SUÁREZ, ecuatoriano, casado, con cédula de ciudadanía
6 número uno cero cero uno siete cinco nueve uno cinco guión
7 seis, comparecen por sus propios derechos al otorgamiento del
8 presente contrato el mismo que se regirá por las Leyes de la
9 República del Ecuador y por los Estatutos que constan en la
10 siguiente cláusula de este contrato.- **SEGUNDA:**
11 **ANTECEDENTES: UNO:** Mediante escritura pública, otorgada
12 ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge
13 Machado, el diecisiete (17) de agosto de mil novecientos
14 noventa y ocho (1.998) y debidamente registrada en el Registro
15 Mercantil el veinticuatro (24) de enero de dos mil (2.000), se
16 constituyó la compañía SENSICONTROL, sensores y controles
17 del Ecuador Compañía Limitada, con un capital social de dos
18 millones de sucres.- **DOS:** La Junta Universal de Socios de la
19 compañía, en sesión celebrada el dos de agosto de dos mil uno,
20 resuelve aumentar el capital de la compañía por compensación
21 de créditos en la suma de ocho millones de sucres o trescientos
22 veinte dólares americanos (US\$ 320), hasta alcanzar la suma de
23 diez millones de sucres o cuatrocientos dólares americanos
24 (US\$ 400), convertir el capital social de la compañía de sucres a
25 dólares de los Estados Unidos de Norte América y cambiar el
26 valor nominal de la participación de cuatro centavos de dólar, a
27 un dólar; y la consiguiente reforma de los Estatutos Sociales.-
28 **TRES:** El Señor RAFAEL NESTOR HIGUERA RUEDA es

Notario Undécimo del Cantón Quito





Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 propietario de cuatrocientas (400) participaciones sociales de un
2 dólar de valor nominal cada una.- **CUATRO:** En sesión
3 extraordinaria del quince (15) de marzo de dos mil diez (2010)
4 La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la
5 compañía SENSICONTROL sensores y controles del Ecuador
6 Compañía Limitada resolvió autorizar la presente cesión del
7 setenta y cinco por ciento de participaciones sociales.- Una
8 copia de dicha Acta de Junta se acompaña al presente
9 instrumento.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES:**
10 Con base a los antecedentes enunciados el propietario,
11 presidente y representante legal de SENSICONTROL Cía. Ltda.
12 RAFAEL NESTOR HIGUERA RUEDA, por sus propios
13 derechos, en virtud de la aprobación de la referida Junta General
14 Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, ceden a
15 favor de los señores Miguel Ángel Contreras Soto ochenta (80)
16 participaciones sociales, a Patricio Iván Cadena Basan, cien
17 (100) participaciones sociales y a Julio Miguel Vega Suárez
18 ciento veinte (120) participaciones sociales, de las que es
19 propietario en el capital social de la compañía SENSICONTROL
20 CÍA. LTDA., así como los derechos y obligación que pudieran
21 emanar de éstas:-----

CEDENTE	CESIONARIO	Nº DE PARTICIPACIONES
Rafael Nestor Higuera Rueda	Miguel Ángel Contreras Soto	80
Rafael Nestor Higuera Rueda	Patricio Iván Cadena Basan	100
Rafael Nestor Higuera Rueda	Julio Miguel Vega Suárez	120

Notaría Undécima del Cantón Quito



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 Por su parte los Cesionarios, aceptan la cesión que en su favor
2 se hace y así lo manifiesta expresamente.- Como resultado de la
3 cesión efectuada, el capital social de la compañía queda
4 distribuido de la siguiente manera:-----

SOCIO	CAPITAL PAGADO	% PARTICIPACIONES
Rafael Nestor Higuera Rueda	100	25%
Miguel Ángel Contreras Soto	80	20%
Patricio Iván Cadena Basan	100	25%
Julio Miguel Vega Suárez	120	30%
TOTAL:	400	100%

5 **CUARTA: PRECIO:** Las partes fijan como precio total de la
6 presente cesión de participaciones, la suma de TRESCIENTOS
7 DÓLARES, cantidad que el Cedente declaran haber recibido de
8 parte de los Cesionarios, a entera satisfacción y en moneda de
9 curso legal, sin tener por lo tanto, reclamo alguno que efectuar
10 por tal concepto en el presente ni en el futuro.- **QUINTA:**
11 **GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración de la
12 presente escritura serán de cuenta de los Cesionarios.- **SEXTA:**
13 **AUTORIZACIÓN.-** La señora Alba Lucero Estupiñán, en su
14 calidad de cónyuge del cedente señor Rafael Néstor Higuera
15 Rueda, aprueba y autoriza la presente cesión de
16 participaciones.- **SÉPTIMA: DOCUMENTO HABILITANTE.-** Se
17 acompaña como documento al presente instrumento público,
18 una copia del Acta de Junta General Extraordinaria y
19 Universal de Socios de SENSICONTROL, sensores y
20 controles del Ecuador Compañía Limitada, en la que se
21 aprobó la cesión de participaciones materia de esta
22 escritura pública.- Usted señor Notario se servirá agregar

Notaria Undécima del Cantón Quito





Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 las demás cláusulas de estilo.- (firmado) Abogado Vinicio
2 Palacios Morillo, Abogado con matrícula profesional número
3 doce mil trescientos setenta y nueve del Colegio de
4 Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la minuta que queda
5 elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los
6 señores otorgantes aceptan en todas y cada una de sus partes;
7 para la celebración de esta escritura se observaron los
8 preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los señores
9 comparecientes, íntegramente, por mí el Notario, se ratifican y
10 firman conmigo, en unidad de acto.- Doy fe.-

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

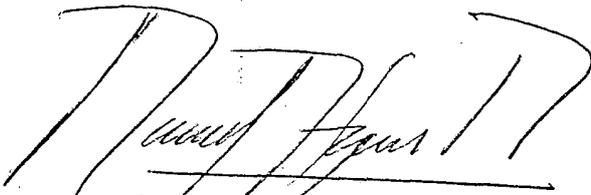
24

25

26

27

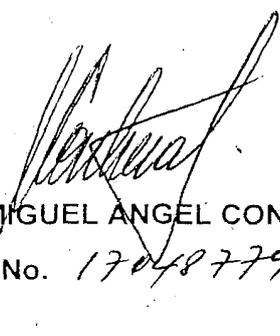
28


SR. RAFAEL NÉSTOR HIGUERA RUEDA

C. C. No. 1719402636.


SRA. ALBA LUCERO ESTUPIÑÁN

C. C. No. 1719402628.


SR. MIGUEL ANGEL CONTRERAS SOTO

C. C. No. 170487796-6.

Notaría Undécima del Cantón Quito



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Patricio Iván Cadena Basan

SR. PATRICIO IVÁN CADENA BASAN

C. C. No. 0901074989



Julio Miguel Vega Suárez

SR. JULIO MIGUEL VEGA SUÁREZ,

C. C. No. 1001759156

Dr. Luis Vargas Hinostroza

DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA

NOTARIO UNDÉCIMO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO

Notaría Undécima del Cantón Quito



**ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
SENSICONTROL COMPAÑÍA LIMITADA CELEBRADA EL QUINCE DE MARZO
2010**

En la ciudad de Quito, domicilio principal de SENSICONTROL CÍA. LTDA., el día quince del mes de marzo de dos mil diez, a las 09h00, en las oficinas del abogado de la empresa ubicadas en el Pasaje California 10-28 y 6 de Diciembre, se reúne la Junta Universal Extraordinaria de Socios.

Asisten a la Junta, el señor propietario del 100 por ciento de participaciones sociales de un dólar cada una, RAFAEL NESTOR HIGUERA RUEDA, habiendo pagado el 100% de su valor.

Preside la Junta el Gerente de la Compañía, Rafael Néstor Higuera Rueda y actúa como Secretario ad-hoc Mauro Armendáriz Mendoza.

Encontrándose presentes el accionista que representa la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Sociedad y habiéndose señalado previamente los asuntos a tratar, renuncian al derecho de ser convocados para esta Junta, por cuanto han aceptado por unanimidad que ésta se lleve a cabo con carácter de Junta Universal para tratar y resolver el único punto que es objeto del Orden del Día elaborado para esta reunión:

1.- Autorizar la sesión de participaciones por parte del único accionista Rafael Néstor Higuera Rueda, a los futuros socios los señores: Miguel Ángel Contreras Soto, Patricio Iván Cadena Basan, Julio Miguel Vega Suárez.

2.-Nombrar al nuevo presidente de la compañía

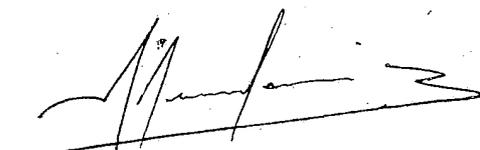
Comprobado por el Secretario el quórum de la totalidad del Capital Suscrito y Pagado, el Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone se proceda a resolver sobre los puntos del Orden del Día, los cuales han sido conocidos y aceptados previamente.

1.- Los socios pasan a tratar el primer punto del Orden del Día; luego de deliberar, la Junta resuelve por unanimidad la venta de participaciones a los señores antes mencionados.

2.- Los socios han decidido nombrar a Julio Miguel Vega Suárez como nuevo presidente de la compañía.

No habiendo otros puntos que tratar el Presidente de la Junta concede veinte minutos de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual se procede a la lectura de la misma, la cual queda aprobada y sin modificación alguna, con lo que declara concluida la sesión a las 11h00 horas.


Rafael Néstor Higuera
Presidente de la Junta Ad-hoc


Mauro Armendáriz Mendoza
Secretario Ad-hoc.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

IDENTIDAD 171940263-6

RAFAEL NESTOR HIGUERA RUEDA

BOGOTA/COLOMBIA

20 DICIEMBRE 1967

EXT. 31 30645 72835 M

QUITO PCHA 2001 EXT

Rafael Higuera



COLOMBIANA V2333 V3222

CC: ALBA LUCERO ESTUPINAN

SUPERIOR LCTVS. PERM. POR LEY

ARISTOBULO HIGUERA

ANGELA RUEDA

QUITO-7-7-2008

QUITO-7-7-2020

AFP

REN 2662902




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

IDENTIDAD 171940262-8

ALBA LUCERO ESTUPINAN ESTUPINAN

UITAMA COLOMBIA

28 DE SEPTIEMBRE 1968

EXT. 31 30645 72835

QUITO PICHINCHA 2003 EXT

Alba Lucero Estupinan



COLOMBIANA

C.C. RAFAEL HIGUERA RUEDA

SUPERIOR LUCRATIVAS PERM. POR LA LEY

LUIS CARLOS ESTUPINAN

ALICIA ESTUPINAN

QUITO 28-08-2003

QUITO 28-08-2015

REN 0531670




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

IDENTIDAD No. 170437796-6

MIGUEL ANGEL CONTRERAS SOTO

28 DE SEPTIEMBRE DE 1.950

CHILE

REG. CIVIL EXT. 24 17773 47574

QUITO PICHINCHA 1.995 EXT.

Miguel Angel Contreras Soto



CHILENA V 2443 V 4442

NACIONALIDAD C/C. GLADYS ALICIA TEJADA

EST. SUPERIOR TECNICO MECANICO

FERNANDO CONTRERAS

MARIA SOTO

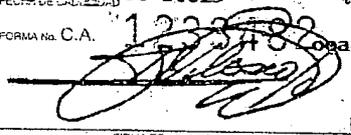
QUITO-8-06-2.001

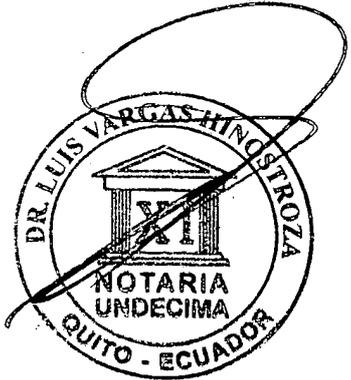
QUITO 8-06-2.013

FORMA No. C.A. 12337820

Fernando Contreras

RENOVACION





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CECUBIA DEL

CIUDADANIA N° 100175915-6

VEGA SUAREZ JULIO MIGUEL

IMBABURA/ANTONIO ANTE/SAN JOSE DE CHALTURA

06 MARZO 1967

001-1 0003 00009 M

IMBABURA/ANTONIO ANTE

SAN JOSE DE CHALTURA 1967




ECUATORIANA ***** 1113321122

CASADO MARIA E. ESPINOSA ESPINOSA

SUPERIOR (CONTADOR)

JULIO VEGA

PIEDAD SUAREZ

QUITO 13/10/2009

13/10/2021

REN 1845003



Julio Vega

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

212-0004 1001759156

NÚMERO CEDULA

VEGA SUAREZ JULIO MIGUEL

IMBABURA ANTONIO ANTE

PROVINCIA CANTÓN

SAN JOSE DE CHALTURA

PARROQUIA ZONA



PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CECUBIA DE CIUDADANIA N° 090107498-9

APellidos y Nombres
CADENA BASAN
PATRICIO IVAN

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL

PEDRO CARBO/CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1957-06-14

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Divorciado




INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION ECONOMISTA

APellidos y Nombres del Padre
CADENA JORGE

APellidos y Nombres de la Madre
BASAN BONAGA DOLORES AMELIA

LUGAR y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAQUIL
2008-10-30

FECHA DE EXPIRACION
2018-10-30






REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

151-0029 0901074989

NÚMERO CEDULA

CADENA BASAN PATRICIO IVAN

GUAYAS GUAYAQUIL

PROVINCIA CANTÓN

GARCIA MORENO

PARROQUIA ZONA



PRESIDENTE DE LA JUNTA

Patricio Cadenas

De

__ otorgó ante mí, en fe de ello confiero ésta PRIMERA copia certificada, de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA LIMITADA DENOMINADA SENSICONTROL CIA. LTDA.**; otorgada por: **EL SR. RAFAEL NESTOR HIGUERA RUEDA**; a favor de: **SR. MIGUEL ÁNGEL CONTRERAS SOTO**; **SR. PATRICIO IVÁN CADENA BASAN**; **SR. JULIO MIGUEL VEGA SUÁREZ**; debidamente sellada y firmada, en el mismo lugar y fecha de su celebración.-



[Handwritten signature]
DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO UNDÉCIMO ENCARGADO DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO EN BLANCO

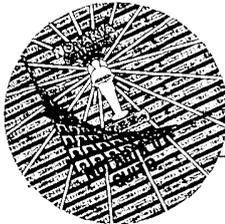


NOTARIA
PRIMERA



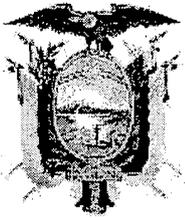
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía SENSICONTROL SENSORES Y CONTROLES DEL ECUADOR CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría, el 17 de Agosto de 1998.-
Quito, 07 de Abril de 2010.-



Jorge Machado Cevallos

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **125** de REGISTRO MERCANTIL de veinticuatro de enero del dos mil, fs. 201, tomo 131 correspondiente a la compañía “**SENSICONTROL SENSORES Y CONTROLES DEL ECUADOR CIA. LTDA.**”, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, quince de abril de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

Raul Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng